



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dr. John James Fernández López)

Proyecto y Elaboro: Jhon Fredy García Sierra

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417712

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 1940

Armenia, 13 de Junio de 2012

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

456. Decreto 669 de 13 de Junio de 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA REALIZACIÓN DEL REINADO DEPARTAMENTAL DEL TURISMO EN ELL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"1

REPUBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 000669 DE 20 13 JUN 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA REALIZACIÓN DEL REINADO DEPARTAMENTAL DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La Gobernadora del Departamento del Quindío en uso de sus atribuciones y ...

CONSIDERANDO

1. Que la Gobernación del Departamento del Quindío, en coordinación con el Municipio de Buenavista ha estudiado la viabilidad de realizar anualmente en éste municipio el “Reinado Departamental del Turismo”, como una actividad a llevarse a cabo en el marco de sus fiestas aniversarias, para lo cual se cuenta con el apoyo y el consenso del gobierno municipal.
2. Que el mencionado reinado congregará la participación activa de los doce municipios del Departamento, por lo cual será sinónimo de unión y fraternidad de los Quindianos.
3. Que la Ley 300 de 1996 en su art. 110 contempla:... *“La ciudad de Girardot, en el Departamento de Cundinamarca, seguirá siendo la sede del Reinado Nacional del Turismo. La reina elegida en ese certamen representará a Colombia en el Reinado Internacional del Turismo”*...
4. Que el Departamento del Quindío viene participando anualmente en el Reinado Nacional del Turismo, el cual se lleva a cabo en el municipio de Girardot - Cundinamarca, reinado al cual envía una candidata en su representación.
5. Que por lo anterior se considera viable determinar que la reina ganadora del reinado Departamental del Turismo a celebrarse anualmente en el

000669

13 JUN 2012

Hoja N° 2

Municipio de Buenavista cuente con el apoyo del Departamento y sea quien lo represente en el Reinado Nacional del Turismo.

6. Que en mérito de lo expuesto....

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase que de manera anual se realizará el Reinado Departamental del Turismo en el Municipio de Buenavista Quindío, en el marco de sus fiestas aniversarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aválese la participación de la Reina Departamental del Turismo en el Reinado Nacional del Turismo que se celebra anualmente en el municipio de Girardot Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Gobernadora del Departamento del Quindío a los ____ de junio de 2012.



SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Gobernadora Departamento del Quindío

Elaboró: Luz Adriana Rico Villarraga
Revisó: Jhon James Fernández López

13 JUN 2012